

E. & W. HARDT

Agentes de la Compañía de Vapores Roland Linie Bremen

Casa principal: "Hardt y C." - Berlin

Con sucursales en: Manchester, Buenos Aires, Montevideo, Asunción, Rosario, Bahía Blanca, Punta Arenas, Valparaíso, Santiago, Concepción, Lima, Callao, Trujillo, Arequipa, Mollendo, Sydney, Adelaide, Melbourne, Nueva Zeland.

ALMACEN POR MAYOR

CON UN CONSTANTE SURTIDO EN géneros de seda, algodón y lana para vestidos de señoras, géneros blancos y creas para sábanas, frazadas, pañolones, medias, calcetines, camisas, camisetas, pañuelos de seda y algodón, toallas, servilletas, manteles, casimires, casinetes, driles, géneros para forros.

Mercería en general y máquinas de coser de la afamada fábrica

"Biesolt & Locke" Meissen Alemania.

PLAZUELA SAN FRANCISCO Y ESQUINA PEDREO.

W. R. GRACE & Co.

Tienen ya en existencia las famosas máquinas de coser

"REINA"

las cuales poseen las siguientes ventajas sobre todas las otras:

Además del mecanismo interior que es tan bueno ó superior al de otras máquinas, tiene la "REINA" á la vista las siguientes reformas —

Para aflojar el hilo al sacar la costura, en la máquina "REINA" se hace automáticamente, levantando solamente el pie de costura; en otras máquinas para aflojar el hilo se necesita además de levantar el pie de costura para sacar el género, abrir el resorte de tensión.

En la máquina "REINA" la barra que hace el movimiento de la aguja, está cubierta en su parte superior, de suerte que, al subir y bajar dicha barra no introduce en el mecanismo interior el polvo; en otras máquinas la barra está descubierta, de manera que, en el movimiento introducen en el mecanismo interior el polvo que se prende en la barra.

En la "REINA" para graduar la puntada hay una escala, de manera que, á voluntad, se puede hacer la puntada siempre exactamente igual; en otras máquinas para graduar la puntada solamente hay un tornillo, de suerte que la puntada tiene que graduarse al cálculo.

El devanador de la máquina "REINA" tiene cubierta la rueda dentada por un disco de acero, impidiendo este disco que los dientes sufran; en otras máquinas la rueda dentada del devanador está al aire, de manera que cualquier contacto la hace sufrir.

El manubrio de la manizuela está en la "REINA" adaptado con una pieza ad-hoc, de acero que se introduce en la rueda del eje en un espacio hecho á propósito; en otras máquinas el manubrio de la manizuela está en la parte que se adapta á la rueda del eje y tiene un cuero que fácilmente se gasta y le dá á la máquina un sonido muy desagradable.

En la máquina V de pie, (Catálogo página 20) la barra de la aguja no está cubierta.

En la máquina B de pie, hay una combinación que interesa mucho á los sastres y costureras, y es que la rueda de la correa, puede girar en sentido contrario al que gira cuando cose, de suerte que, no hace mover la barra de la aguja, lo que impide que se rompan agujas, en primer lugar, por dicha combinación es muy fácil manejar el devanador.

Otra reforma muy notable y ventajosa en las máquinas "REINA" es la que se observa en la rueda grande de la correa que está montada en cojinete de BALAS, lo que impide que no se gaste el eje principal de la rueda que es una de las partes que más trabaja.

En la "REINA" casi todas las máquinas tienen la barra que une la rueda al pedal de acero, mientras que en otras máquinas dicha barra es de madera. — A simple vista está lo ventajoso de esta reforma por la duración de la parte indicada, pues la de madera es fácil su deterioro y rotura.

También tienen en depósito:

Té Ratnapuro; Cerveza importada, blanca y negra; Higos secos; Kerosene, "Rosa Blanca"; "Faro"; Arados de disco, y corrientes; cueros finos para calzado; Tocuyos; Driles, etc., etc.

y tiene por llegar:

Escritorios finos de todas clases; Velas de esmeralda; Lámparas; carretillas de mano; Leche condensada; Pianos; Pianolas; Estoquillas de madera; Mesas para máquinas de escribir; Teclados; Pisos de madera pulida "Parquet"; Balanzas; Pinturas finas y corrientes; Tinas de baño de hierro enlacado y porcelana; calentadores; Mantecas; Aceite fino de comer; Arroz "Ban-cock", la mejor de las aguas minerales: — WHITE ROCK.

y el último triunfo de la invención Americana

MAQUINAS DE ESCRIBIR "SECOR"

Le conviene tomar nota!

GRAN ALMACEN DE MUEBLES Y ARTICULOS DE FANTASIA

Manuel de la Oliva y Cia.

Importadores de muebles de Europa, E.E. U.U. de N.A. y el Japon

Calle Loayza, Nos. 39, 41 y 43 (al lado del puente)

Juegos completos para Salones, Comedores, Dormitorios, Escritorios, Vestibulos, Hoteles, Restaurantes y Jardines. Muebles de Fantasia y para viajes.

Surtido completo de Baules, Maletas, Polainas y Canastos para viajeros. Gran surtido de canastos para ropa, mercado y escritorio, etc., etc.

Lamparera completa para salas, escritorios, billares, hoteles y tiendas.

Unico importadores de las conocidas camas de campaña, marca "Oriental" para ingenieros y militares en campaña o viaje.

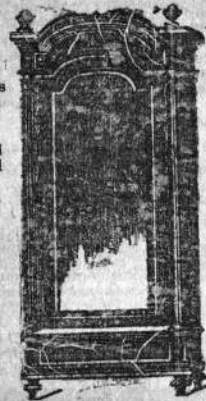
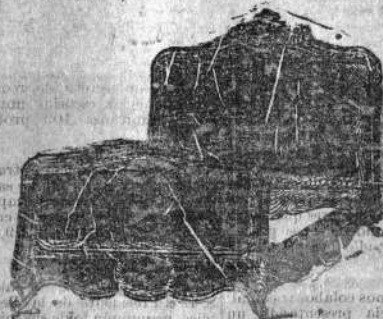
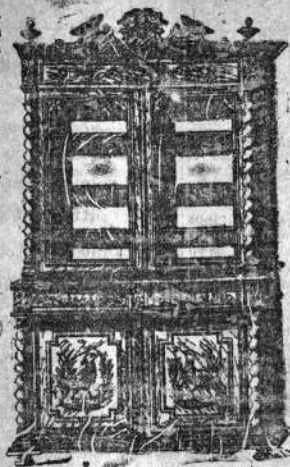
Auxiliares para comedor
Aparadores
Mesas de comedor
Vitrinas
Plaqueteros
Roperos
Cajas de madera
Catres de fierro
Id para niños
Lavadores de madera
Id de fierro

Viñetas y banquetas viñetas
Esguados portátiles
Cuadros en alto relieve
Sillones para lectura
Mesas para dormitorio
Mesas articuladas para enfermos
Scheilong canapés varias clases
Estantes de mimbre para dormitorios
Necesarios y carboneras para id
Tapetes y sobre mesas para id
Bambos en tela y bordados para id

Sillones con tela y otros
Lamparas de pie con pantallas
Vitrinas para de tela bordados
Alumbradores de vidrio y hornos
Cajones de madera para té y con 4 masillas
Mesas auxiliares para escritorio
Escritorios para escribir
Bancos para escribir
Bancos para escribir
Bancos para escribir
Bancos para escribir

Columpios escaleras para jardines
Sillones y mecedoras de mimbre
Cochecitos de mimbre con sombrillas
Sillitas de doblar para niños
Id convertibles en cochecitos
Juguete mecánico de cuerda
Pantallas para decorar salas de
Escaleras de tijeras, americanas y
múltiples artículos que sería largo el
enumerar.

Sentados y sillas para salas, dormitorios
Asientos críticos para lectura
Muebles bordados para salas
Bambos de madera y de hierro
Jardines y terrazas de porcelana
Id para luz de
Bancos de madera y de fierro
Cajones para escribir
Escritorios para escribir
Bancos para escribir
Bancos para escribir
Bancos para escribir
Bancos para escribir



Constantemente recibimos muchos surtidos de muebles garantizamos que los precios son sin **COMPETENCIA**

Para nuestras ventas al Interior, garantizamos el embalaje y la pronta ejecución de los pedidos.

No es por demás hacernos una visita.—Calle Loayza, 39, 41, 43.—Casilla de correo No. 290.

"Al Tramway"

A los Viajeros por el Ferrocarril

Este establecimiento, situado como a 20 pasos de la Estación de Challapampa (charra de la señora Velasco), a fin de facilitar el gusto más delicado y caprichoso de sus clientes y especialmente para atender a los viajeros que han dispuesto en la cantina "Al Tramway", los siguientes:

Todos los días de la salida del Tren a Copacabana, desde las 8 a.m. Café, Té, Chocolate, Ponches, Lomos, Churrascos, Carnes de carnes frías, Vinos y licores de las mejores marcas.

Para sus clientes de la ciudad, los días domingos y fiestas "Empanadas Salteñas" desde las 7 a 10 a.m.

Todos los días domingos desde las 1 a 4 p.m. excelentes pimientos y preparados con todo gusto y esmero.

Cerveza de todas Marcas para todo gusto; también se expende la rica chicha de Tarata y Corocoro, en barricas y botellas.

Recibe órdenes con la anticipación debida para preparar días de campo.

La cantina "Al Tramway" es la única en su género que puede satisfacer ampliamente todo gusto y pedido. Además cuenta con un hermoso mirador que permite gozar del panorama general de la ciudad.

Para cerciorarse, visitar "Al Tramway" y se convencerán del esmerado servicio. Acudid, pues, a la cantina "Al Tramway" de

J. A. ALARCÓN.

La Paz, julio de 1907.
5 v. 2079

Dr. William H. Dolman

Dentista Norte Americano

Profesor en el trabajo de coronas y puentes del colegio dental de Filadelfia, durante seis años.

Se ha trasladado a la calle de Chirinos N.º 128, casa de la señora V. de Mariaca.

Unas horas de consulta para trabajo dentístico, y para la extracción de dientes, de 10 y hasta 11 y 12.

Las demás horas, las dedica al trabajo de su clientela.

NECESITO

casa cómoda, central, para establecer tienda de Joyería y Fotografía, calle Colón 90.

José de Servi 1 m. A. 15.

LOS LUBITZ PIANOS

Son los más perfectos bajo todo punto de vista: Son los mejores que disfrutan en todas partes una gran reputación universal.

Son los Pianos Lubitz, Organos, Armonios, Aeolus de la universal y acreditada fábrica H. Lubitz, Berlín (Alemania).

Son los precios relativamente módicos a su politura, durabilidad y construcción de fierro.

Catálogos y prospectos Calle Murillo, N.º 54 altos casa del señor Máximo Calderón frente a la inscripción "Joyería".

Unico introductor.—La Paz Bolivia

Luis Villafán.

1 Ag. 7 m.

Perfumería Houbigant

Perfumes. Polvos de Arroz

Perfumería Lubin, Pinaud y Piver.

POLVOS DE ARROZ "CARON"

Gdol Jabones Peares

ACABAN DE RECIBIR:

De Notta y Ca.

15 v. 2087

SE NECESITAN ARRIEROS

para conducir un mil (1.000)

quintales de carga desde Ylacha para Oruro y Cochabamba, las cargas son cómodas para mulas y burros. Se paga buen precio. Ocurir W. H. Foulkes, Plaza San Francisco, La Paz.

1 m. J. 28

César A. Cardozo

ABOGADO

Gestiones judiciales y administrativas.

ATENCIÓN PREFERENTE

PARA ASUNTOS DE MINERÍA

Escritorio: calle Comercio, N.º 10. Correo, casilla 25. Teléfono 244.

Curso de Música

La profesora del Conservatorio de Música del Liceo Isabel II de Barcelona (España) y diplomada por los conservatorios de París y Madrid, desde la fecha ha abierto un curso especial y completo de piano, solista, canto y teoría, en su casa calle Yatacocha N.º 33 (altos).

Para este fin, y con el objeto de dar a conocer la teoría y parte técnica de tan bello arte, está por editar un libro titulado: "Teoría de la Música o Técnica del Arte" obra única, en su género en Bolivia y en Sud América; este libro, a no dudarlo, vendrá a llenar un vacío para el perfeccionamiento de profesores y alumnos; pues hoy sólo se conoce el mecanismo material para tocar el piano o cualquier instrumento, desconociéndose completamente el modo y manera de ejecutar, como el valor exacto de las notas, compases, subdivisión de tiempos, etc. Un celebrador autor dijo muy bien: "Subdividir es vencer; sólo es buen músico el que subdivide".

Para conseguir esta obra, cuyo valor será de Bs. 2, diríjase para los pedidos del interior a casilla de Correos 148. Para la inscripción a este curso, diríjase a la que suscribe, que vive en la calle Yatacocha N.º 33 altos.

FRANCISCA B. DE SOLEY.
La Paz, 10 de agosto de 1907.
1 m. Ag. 11

Certificado

LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL

La Paz, 23 de julio de 1907.

Certifico:

Que he examinado las muestras de Oporto blanco, Oporto rojo, Jerez oloroso, Moscatell Añejo, Aguardiente de Mallorca, Cognac O de la Casa Pedro Doméq, y encuentro que todas ellas son absolutamente puras. No contiene ninguna sustancia extractiva ni dulificante, ácido sulfúrico ni materias derivadas de la bula o otros productos de los reos.

Estos vinos a dosis moderadas pueden usarse sin vacilación para ayudar la digestión y combatir la debilidad. Las muestras han sido presentadas por los señores Francisco Jiménez Sánchez y Antonio Salgado.

RAMÓN 2.º GONZÁLEZ,
Director del Laboratorio Químico Municipal
1 m J 31

ALAS MADRES DE FAMILIA.—La FOSFATINA FALIERES es el alimento más recomendado para los niños. Las más grandes celebridades de Medicina recomiendan la FOSFATINA FALIERES como el mejor alimento desde la edad de seis o siete meses durante el destete y en los primeros años de la existencia del niño.

Se Alquilan

Habitaciones con o sin muebles para personas solas en la casa No. 111 calle Indaburu.
10 v. 2087

Vendo

Una falca todo corriente con guardiente. Tinas de estaño, Pipas de rot Sacos para barrilla etc.

W. H. FOULKES,
Pinarola San Francisco No.
15 v. 2084

OJO

Pistolas Browning
Carabinas Winchester
Rifles de Salón
Escopetas Finas
Lamparillas Eléctricas de bolsillo.

Campanillas Eléctricas se vende en La Corona de Oro de SCHOENAU y Co.

1 m.

Bonos de Pensión Militar

se compran en esta imprenta.

CONFERENCIA ALLENDE-REWIL

Madrid, 22.—El ministro de relaciones exteriores, Sr. Allende, confirió extensamente con el embajador alemán Rewil, sobre los sucesos que se desarrollan actualmente en el Imperio de Marruecos.

El diplomático alemán declaró que se exageraban en Europa los sucesos de Casa Blanca.

HOLANDA

En el congreso de paz

ADHESION BRITÁNICA

A LA PROTECCIÓN PORTUGUESA

La Haya, 22.—La delegación inglesa notificó al congreso su adhesión a la propuesta hecha por los delegados de Portugal, sobre arbitraje obligatorio.

SUIZA

El congreso sionista

El hebreo lengua oficial

Berna, 22.—Los miembros del Congreso sionista, que se celebra en esta ciudad, han acordado adoptar el hebreo, como lengua oficial que se usará en las reuniones del congreso.

ALEMANIA

VISITA DE CAMBON A VON BÜLOW

Berlín, 22.—Confirmando la noticia de la visita del ministro francés Cambon al canciller von Bülow.

FRANCIA

En honor del Rey de Siam.

Las últimas conferencias reales

La cuestión de Marruecos.

París, 22.—Mr. Armando Fallières, ministro de Asuntos Exteriores, en Rambouillet, al rey de Siam.

“L'Echo de Paris”, dice que las últimas conferencias entre el ministro francés, Mr. Clemenceau, el rey de Inglaterra, Eduardo VII, el emperador de Alemania, Guillermo II y el Monarca austriaco, Francisco José I, tienen por único objeto la cuestión de Marruecos.

INGLATERRA

Ley sobre el matrimonio.

Londres, 22.—La cámara de los Lores sancionó el proyecto de ley que autoriza al viudo a casarse con la hermana de su esposa fallecida.

RUSIA.

El proceso a los regicidas.

Sesiones secretas.

San Petersburgo, 22.—Hay mucha ansiedad en el pueblo por saber la marcha del proceso que se sigue a los sindicados de autores del atentado contra el Zar. La curiosidad es mas poderosa con el hecho de verse ese proceso de la manera más secreta.

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO

Presidencia del señor Valentín Abecia

Se instaló la sesión a las 2 y 30 p.m. con la concurrencia de los H. H. Barrios, Carrasco, Collazos, D'Alach, Fernández, Goytia, Gutiérrez, Gómez, Pillilla, Rodríguez, Salamanca, Salmón, Trigo, Velasco y Muñoz, secretario.

Fue aprobada el acta de la sesión del día 20, sin ninguna observación.

Leída la correspondencia, y discutidos los siguientes asuntos:

—Proyecto de ley del Poder Ejecutivo, restableciendo el servicio especial de Médicos Forenses. Con la concurrencia del señor Ministro de Justicia. En revisión.

—Proyecto de ley de H. H. Rodríguez y Salamanca sobre adjudicación de los trabajos de apertura de caminos. En grande.

—Proyecto de ley del H. Salamanca, sobre reconocimiento de menores. En grande.

—Proyecto para que sea obligatoria la enseñanza militar en los establecimientos de instrucción primaria. En grande.

Se suspendió la sesión a las 5 p.m.

Hoy habrá sesión de Congreso a las 2 p.m.

Cámara de Diputados

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO

Presidencia del H. Alfredo Ascarrún

Con el quorum reglamentario se instaló la sesión de ayer a las 3 y 15 p.m.

ACTA

La de la sesión del 17 aprobada.

OFICIOS

Del Senado con aviso de la orden del día. Archivo.

TELEGRAMA

El diputado señor Caballero pide licencia por telegrama. A la Comisión de Poderes.

PROYECTOS DE LEY

El H. González Duarte—presenta proyecto para que se vote una partida de Bs. 60,000 para la construcción de un puente sobre el Pileomayo. A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

ORDEN DEL DIA

“Discusión en detalle del proyecto que divide en zonas agrícolas el territorio de la República”.

Presente el señor Ministro del ramo se aprueba en detalle los tres artículos.

El H. Campero C.—pide dispensación de trámites para que se discuta en revisión. Aprobado y sometido a discusión se aprueba la moción.

El H. Ortega—interroga al señor Ministro sobre el objeto que ha tenido para segregarse la Poma de Caupolicán del departamento de La Paz y adscribirlo al Territorio de Colombia.

El señor Ministro—expone que no se ha tomado en cuenta una división territorial de la República y si la provincia de Caupolicán ha sido suspendida en la zona que extraña el H. diputado por Omavayas, es por razón del clima y de la proximidad al del Territorio de Colombia con el que se ligará de inmediato con el trabajo de vialidad al río Madide.

El H. Ortega—con razonado argumento, introduce la moción de que la provincia de Caupolicán no se segregue de la zona del Norte. Aprobado.

El H. Morales—entra en algunas consideraciones de carácter general y concluye pronunciándose por la moción del H. Ortega y cree como éste que no debe segregarse de la zona B. la provincia de Caupolicán.

Señor Ministro—manifiesta que todas las zonas de la República serán oportunamente atendidas por el gobierno nacional, cuya aspiración es la de dar el mayor ensanche posible al incremento de la riqueza agrícola y pecuaria, por lo que da preferencia al de las regiones del Sud, que prosperarán con la navegación del Pileomayo.

Hoy mismo, dice el señor Ministro, se han establecido ya, en comandita a competentes profesores, la cría de ganado en las agros regiones del Chaco.

La división de zonas es solo para imprimir unidad metódica. Sometido a votación se aprueba el proyecto en revisión.

Votada la moción Ortega. Negada.

20. PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA

“Reforma de los artículos 132, 133 y 135 del Código Civil”.

El H. Moroc—Se pronuncia con abundante argumentación contra la reforma de que se trata, tomando en consideración los derechos de la sociedad conyugal.

El H. Murguía—diserta en igual sentido.

Votada la suficiente discusión, se aprueba por unanimidad el informe de la comisión, adverso al proyecto de reforma pasada en revisión por el H. Senado.

3er. PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA

El H. Secretario—da lectura al proyecto de reforma de procedimientos y al informe adverso de la comisión de Justicia.

Manifiesta que son deficientes en la República las oficinas de registros de derechos reales, con excepción de la de La Paz, a la que hace justicia.

Alega por la publicidad de las inscripciones como garantía positiva para las transacciones sociales y el porvenir de las familias.

El H. Barrios—explica los alcances y las consideraciones que ha tenido la comisión de Justicia para producir, haciendo resaltar que la meditación y el estudio han predominado en su seno.

El H. Moroc—refuta las apreciaciones del H. Barrios y hace detenida exposición de su objeto al presentar el proyecto.

El H. Murguía—como miembro de la H. comisión de Justicia, signatario del informe que se discute, reconoce la ilustración y competencia del H. diputado por Oruro y propende a levantar cargos fríamente formulados por el H. Moroc.

Votado el proyecto del H. Moroc, queda rechazado por mayoría.

El H. Moroc—no conforme con el resultado pide comprobación del voto y si al tiempo de votar se hubo o no quorum.

El H. Fernández—que se abra la discusión, habiendo duda por parte del H. Moroc.

El H. Morales—apoya y pide comprobación.

Se vota. Negada la apertura de la discusión.

Se vuelve a votar nominalmente el proyecto del H. Moroc y es negado por mayoría de votos.

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO NACIONAL

Decreto: Artículo 1.º El Poder Ejecutivo mandará abrir una acequia, que partiendo del río Guadalupe, dé irrigación a la parte de la ciudad de Tarija.

Art. 2.º En el Presupuesto Nacional de 1908 se fijará la partida correspondiente para la pronta ejecución de dicha obra. Comunique, etc.

La Paz, Agosto 22 de 1907.

TOMAS O'CONNOR D'ALACH, Ad. TRIGO ACHA.

PROYECTO DE LEY DEL H. ANTONIO MARCÓ

Sobre sociedades mercantiles

DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

SECCION PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Son sociedades comerciales las que tienen por objeto el comercio.

Toda sociedad mercantil deberá regirse por las estipulaciones de los contratos a que deben su origen, o por las leyes relativas al comercio, o por las prescripciones del Código Civil.

Art. 2.º Para los efectos de la ley las sociedades mercantiles se dividen en 5 clases:

I.—La sociedad con nombre colectivo.

II.—La sociedad en comandita simple.

III.—La sociedad en comandita por acciones.

IV.—La sociedad anónima.

V.—La sociedad cooperativa.

Toda sociedad sea cual fuere su naturaleza, constituye una personalidad jurídica distinta de la de cada uno de los asociados.

Art. 3.º A las sociedades comerciales momentáneas y a las sociedades comerciales en participación, ley no les reconoce personería jurídica.

Art. 4.º Toda sociedad colectiva, en comandita simple ó cooperativa, bajo pena de nulidad, deberá formarse por escritura pública ó privada, extendiéndose tantos ejemplares del contrato cuantos fueren los contratantes.

Las sociedades anónimas y las sociedades en comanditas por acciones, se harán constar por escritura pública, pena de nulidad.

Las nulidades emergentes de la falta de las escrituras respectivas no podrán oponerse por los asociados contra terceros; y entre los mismos no tendrán efecto si no desde la fecha de la demanda propuesta con el objeto de hacer pronunciar esa nulidad.

Art. 5.º Las asociaciones momentáneas y las asociaciones en participación podrán ser comprobadas por la exhibición de libros, de la correspondencia, por índices y por todos los demás medios probatorios reconocidos en el código de procedimientos.

Art. 6.º Todo contrato de sociedad colectiva ó en comandita simple deberá publicarse en extracto a costa de los interesados. Este extracto contendrá: La designación precisa de los socios solidarios.

La razón comercial de la sociedad.

La designación de los socios que tengan la administración y el uso de la firma social.

La designación de los capitales aportados y extensión del patrimonio de la compañía.

La indicación de los valores suministrados ó por suministrar en comandita, y los nombres de los comanditarios que han de suministrar dichos valores y las obligaciones de cada uno de ellos.

La época en que la sociedad ha de comenzar sus operaciones y la época en que las ha de concluir.

Art. 7.º Si la sociedad se ha formado por escritura pública, el extracto deberá estar firmado por el notario que la autorizó; y si se hubiese formado por escritura privada, el extracto lo firmarán todos los socios solidarios.

Art. 8.º Las escrituras de sociedades anónimas, sociedades en comanditas por acciones y de sociedades cooperativas serán publicadas íntegras a costa de los interesados.

Art. 9.º Toda escritura ó extracto de escritura que deba publicarse conforme a lo mandado por los artículos anteriores, se depositará dentro de los quince días de la fecha de su otorgamiento, en manos de los registradores especiales de comercio, quienes darán recibo. La publicación deberá hacerse dentro de los diez días desde la fecha del depósito, bajo la pena de daños é intereses contra los funcionarios a quienes fuere imputable la omisión ó el retardo.

La publicación se hará por medio del respectivo “BOLETIN DEPARTAMENTAL”, del cual se enviarán los ejemplares correspondientes a los Notarios públicos del Departamento, quienes llevarán de ellos una colección especial de manera que pueda ser consultada gratuitamente por cualquier interesado.

Los efectos legales de la publicación no se computarán sino desde el quinto día después de la inserción del documento en el “BOLETIN DEPARTAMENTAL”.

Art. 10.—No verificándose el depósito en el término señalado en el artículo anterior, la publicación de las escrituras ó extractos de escrituras quedará gravada con una multa de uno por mil del capital social, pero en ningún caso podrá bajar de veinte ni exceder de cien bolivianos. Esta multa será exigible sobre el registro de la publicación tardía que se verificará de oficio, y se deberá solidariamente por el Notario si la escritura fuere pública, y siendo privada por los socios solidarios ó, en su defecto, por los socios fundadores.

Toda acción intentada por una sociedad cuya escritura constitutiva no haya sido publicada conforme a los artículos anteriores, será rechazada de plano. Los socios no podrán prevalerse de los actos de la sociedad con respecto a terceros que hubiesen tratado antes de la publicación, pero la falta de publicación no podrá oponerse por los socios contra terceros.

Art. 11.—Toda modificación convencional a las escrituras de sociedad deberá hacerse en la forma requerida para la constitución de la compañía, pena de nulidad.

Las escrituras que contengan cambios a las disposiciones cuya publicidad prescribe la ley, los nombres de los administradores de las sociedades, así como las escrituras que determinen la forma de la liquidación, serán publicadas conforme a los artículos precedentes, so pena de no poderse oponer a terceros, quienes, sin embargo, podrán prevalerse de ellas.

Art. 12.—Las sociedades obrarán por medio de sus gerentes ó administradores cuyos poderes se establecerán en las escrituras constitutivas ó por actos posteriores verificados en ejecución de la escritura constitutiva.

Art. 13.—Las sociedades comerciales momentáneas y las sociedades comerciales en participación no están sujetas a las formalidades prescritas para las sociedades en los preceptos anteriores.

SECCION SEGUNDA

DE LAS SOCIEDADES COLECTIVAS

Art. 14.—Sociedad colectiva es la que contraen dos ó más personas con el objeto de comerciar bajo una razón social, de la cual solo pueden formar parte los nombres de los socios.

Art. 15.—Los socios en nombre colectivo son solidariamente responsables de todas las obligaciones de la compañía aunque la haya firmado un solo socio, con tal que sea bajo la razón social.

SECCION TERCERA

DE LA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.

Art. 16.—La sociedad en comandita simple es la que contraen uno ó más socios responsables y solidarios llamados comanditarios con uno ó muchos asociados, simples arrendatarios de fondos, que se llaman comanditarios.

Art. 17.—La razón social comprenderá necesariamente el nombre de uno ó muchos socios comanditarios, no pudiendo hacer parte de ella el nombre de ninguno de los socios comanditarios.

Art. 18.—Habiendo muchos indebidamente responsables, la sociedad es colectiva respecto de ellos, y en comandita respecto de los simples prestadores de fondos.

Art. 19.—El socio comanditario no es responsable de las deudas y pérdidas de la compañía sino hasta la concurrencia de los fondos que, según la escritura, constituyen su aporte social.

Puede ser constituido por terceros a retribuir los intereses y los dividendos que hubiere percibido si no han sido tomados de los beneficios reales de la sociedad; y en este caso, si hay fraude, mala fe ó negligencia grave de parte del gerente, el comanditario podrá intentar contra sí la acción que corresponda en pago de lo que tenga que restituir.

Art. 20.—En ningún caso, ni por vía de procuración, podrá el comanditario ejercer actos administrativos. Las opiniones, los consejos, los actos de fiscalización y de vigilancia, y las autorizaciones dadas a los gerentes para actos que salen de sus poderes no obligan a los socios comanditarios.

Art. 21.—El socio comanditario es solidariamente responsable ante terceros de todos los compromisos de la sociedad en los que hubiese tomado participación contraviniendo la prohibición del artículo precedente. También responderá solidariamente ante terceros, aún de los obligados en las que no hubiese tomado parte, habitualmente la administradora de los negocios de la compañía, ó si su nombre hace parte de la razón social.

Art. 22.—La cesión de las partes ó intereses que el contrato autoriza, no podrá hacerse sino en las formas prescritas por el derecho civil; y no podrá tener efecto en cuanto a los compromisos de la compañía anteriores a la publicación.

Art. 23.—Fallecido el gerente, ó en caso de imposibilidad ó impedimento legal si se ha estipulado que la sociedad continúe y los estatutos no han previsto otro modo, el Presidente del Tribunal Superior del Departamento, a petición de interesados, podrá designar un administrador, sea comanditario ó extraño que desempeñe los actos urgentes y de pura administración durante un término que se fijará en el mismo decreto y que no podrá exceder de un mes. La administración provisoria solo es responsable de la ejecución de su mandato.

SECCION CUARTA

DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS

I.

NATURALEZA DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Art. 24.—Sociedad anónima es aquella en que los socios solo obligan un aporte determinado. Esta sociedad no existe sin una razón social en la que no entra el nombre de ninguno de los socios.

Art. 25.—La sociedad anónima se distingue por una denominación particular ó por el objeto que se propone. Esta designación deberá ser diferente de la de toda otra compañía; y si fuere idéntica, ó si su semejanza ostra puede inducir a error, cualquier interesado podrá hacerla modificar y aún reclamar daños é intereses si hubiere lugar a ellos.

II.

CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Art. 26.—La constitución de una sociedad anónima requiere: I—que haya siete socios por lo menos. II—que el capital social se halle suscrito íntegramente.

III—que el importe de cada acción se halle cubierto en un décimo por lo menos, sea en numerario ó en aportes efectivos.

El cumplimiento de estas condiciones se hará constar por escritura auténtica.

Art. 27.—La sociedad puede constituirse por una ó por muchas actas auténticas en las que conste la comparencia de todos los socios, o por una ó por

derados con mandatos auténticos y especiales.

Los comparecientes a dichos actos serán considerados como socios fundadores de la compañía. Mas si las actas designan como a fundadores ó uno ó más accionistas que poseen en conjunto al menos un tercio del capital social, los demás comparecientes que se limitan a suscribir acciones sin recibir ventaja particular alguna, quedarán obligados como simples suscritores.

Art. 28.—Puede constituirse también la sociedad por medio de cartas misivas, siempre que la escritura social haya sido previamente publicada a título de proyecto.

Las cartas misivas deberán hacerse por duplicado y contener: La fecha de la escritura auténtica y la de su publicación; El objeto de la sociedad, el capital social, el número de acciones;

Los aportes y las condiciones con que se hacen; Las ventajas concedidas a los fundadores; y Las anotaciones por acción, que serán de un décimo por lo menos.

Las actas contendrán también la convocatoria a los suscritores a una junta general, que tendrá lugar dentro de los sesenta días siguientes para la constitución definitiva de la sociedad.

Art. 29.—El día fijado, los fundadores presentarán a la junta, que tendrá lugar ante Notario, la justificación de la existencia de las condiciones requeridas por el art. 26 con los documentos que la apoyen.

Si la mayoría de los suscritores presentes, fuera de los fundadores, no se opone a la constitución de la sociedad, los fundadores la declararán definitivamente constituida.

El acta auténtica de esta junta, que contendrá la nómina de los suscritores y el estado de las erogaciones hechas, constituirá definitivamente la compañía.

Art. 30.—Siempre que tenga lugar una emisión de acciones, sea en virtud de una cláusula de los estatutos ó de una modificación de los mismos, las suscripciones deberán hacerse por duplicado y contendrá las enunciasiones indicadas en el art. 28.

Art. 31.—Los socios fundadores, a pesar de cualquiera estipulación contraria, son solidariamente responsables ante terceros:

I.—De toda obligación contraída a nombre de la sociedad antes de que esta tenga siete miembros por lo menos.

II.—De toda la parte del capital no suscrito, y de la cual seales considera suscriptores de pleno derecho.

III.—De la anotación efectiva de las acciones hasta la concurrencia de un décimo.

IV.—De la reparación de todo perjuicio que sea la consecuencia directa é inmediata, sea de la nulidad derivada de la inobservancia del art. 40, sea de la ausencia ó falsedad de las enunciasiones prescritas en el art. 28 para las cartas de suscripción.

Los que han contraído una obligación ante terceros, sea como mandatarios, sea como gestores, se reputarán personalmente obligados sino han mandado válido ó si la obligación no ha sido ratificada. Los fundadores serán garantes solidarios.

V.—De las obligaciones contraídas por incapaces en favor de la compañía.

III.

DE LAS ACCIONES Y SU TRANSMISION

Art. 32.—El capital de las sociedades anónimas se dividirá en acciones. Las acciones pueden dividirse en cupones que reunidos en número suficiente confieren los mismos derechos que una acción.

Las acciones y los cupones llevarán un número de orden.

Art. 33.—En el domicilio social se llevará un registro nominativo de acciones del que cada accionista podrá tomar conocimiento. Este registro contendrá:

La designación precisa de cada accionista, el número de acciones que le corresponde, el número de orden de cada acción.

La indicación de las cuotas pagadas.

Las transferencias de acciones con las fechas en que se hayan efectuado, ó la conversión de acciones nominales en títulos al portador si los estatutos lo autorizan.

Art. 34.—La propiedad de la acción nominativa se establece por la inscripción del título en el registro prescrito en el artículo anterior.

La acción se opera por una de

claración de transferencia inscrita en el mismo registro, fechada y firmada por el mismo cedente y el cesionario o por mandatarios competentes.

Se entregará a los accionistas los certificados que acrediten estas inscripciones.

Si una acción tiene muchos propietarios, la sociedad tiene facultad para suspender el ejercicio de los derechos concernientes a ella hasta que se designe a una sola persona como representante y propietaria de la acción.

Art. 35.—La acción al portador deberá ir firmada al menos por dos administradores.

Una de las firmas podrá ser estampada mediante un facsimil.

El título de la acción indicará: La fecha del acta constitutiva de la sociedad y la de su publicación.

El número y la naturaleza de cada categoría de acciones así como el valor nominal de los títulos o la parte social que representa.

La constancia sumaria de los aportes y las condiciones con que se hayan hecho.

Las ventajas particulares atribuidas a los socios fundadores.

La duración de la sociedad.

El día y la hora designados para la junta general anual.

Art. 36.—La cesión de una acción al portador se opera por la sola entrega del título que la representa.

Art. 37.—Ninguna acción podrá ser transferida sino después de la constitución definitiva de la sociedad; tampoco podrá ser inscrita en el registro de acciones sino después de pagado un quinto de su importe.

Toda acción será nominativa hasta su completa liberación.

Art. 38.—La situación del capital social se publicará al menos una vez al año después del balance, y comprenderá:

La indicación de las erogaciones efectuadas.

La nómina de los accionistas que aún no han liberado totalmente sus acciones con indicación de las sumas que adeudan.

Para los cambios de accionistas que ella compruebe, la publicación de esta lista tiene el mismo valor que una publicación hecha conforme al artículo 11.

Art. 39.—Los suscriptores de acciones, a pesar de toda publicación contraria, son responsables del valor total de sus acciones; la cesión de las acciones no les eximirá de contribuir al pago de las deudas anteriores a su publicación.

El primitivo propietario tiene solidaria acción contra aquel a quien ha cedido su título y contra los cesionarios ulteriores.

(IV.)

DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Art. 40.—Las sociedades anónimas serán administradas por mandatarios temporales, revocables, asalariados o gratuitos.

Art. 41.—A falta de disposiciones contrarias en los estatutos, estos mandatarios pueden hacer todos los actos de administración y sostener todas las acciones a nombre de la sociedad, sea como demandante o como demandado.

Art. 42.—Los administradores deben ser tres por lo menos, nombrados por la junta general de accionistas. Por la primera vez podrán, sin embargo, ser nombrados en el acta de constitución de la compañía. El término de su mandato no podrá exceder de seis años y no será revocable por la junta general.

En caso de vacancia de un puesto de administrador y salvo disposición contraria en los estatutos, los administradores y los comisarios, reunidos, tendrán facultad para proveer provisoriamente la vacante. En este caso la junta general en su primera reunión, procederá a la elección definitiva.

Art. 43.—Salvo disposiciones contrarias consignadas en el acta de asociación, los administradores serán reelegibles: en caso de vacancia antes de la expiración del término del mandato, el administrador nombrado completará el período del reemplazo.

Art. 44.—Todo administrador debe cautionar su gestión con garantía privativa de cierto número de acciones. De esta garantía se tomará razón en el registro de accionistas firmado por el propietario si las acciones garantizadas fuesen nominativas; si fuesen acciones al portador se depositarán en la caja de la compañía o en poder de un tercero designado en los estatutos o por la junta general.

Art. 45.—Todo administrador nombrado por los estatutos deberá depositar un número de acciones cuyo valor represente la quinta parte del capital social, siempre que dicha parte no exceda de diez mil bolivianos en valor nominal de las acciones.

Los estatutos fijarán el número de acciones que deban depositar los administradores nombrados por la junta general.

(Continuará)

Dario Gutiérrez

OFICINA DE NEGOCIOS, INGAVI 19 Y 21
frente al Banco Nacional de Bolivia.

Casilla de correo N° 41.
Teléfono N° 172.
Dirección telefónica, PERSIA.

COMPRA Y VENDE:

Letras Hipotecarias; Acciones de Bancos y de otras sociedades anónimas; Bonos del Estado y de Compensación Militar; Bonos y vales Municipales.

RECIBE DEPÓSITOS
a la vista y a plazo, dando en garantía letras hipotecarias o acciones de bancos.

AVANZA FONDOS
con garantía de títulos, inclusive Bonos y Vales Municipales.

VENDE:

Giros sobre Lima, Arequipa, Moquegua, Buenos Aires, Santiago, Valparaíso, Antofagasta.
Agencia general en Bolivia, de la Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida.

"LA PREVISORA".

Dia Social

El ministro de guerra.

Hoy va a Yacha el Ministro de Guerra señor José S. Quirotero con objeto de inspeccionar los cuarteles y el nuevo armamento que acaba de llegar para el Ejército.

El señor Quirotero ha invitado para este paseo a varios representantes nacionales y jefes del Ejército.

Grato aniversario.

El Oficial Mayor de la Cámara de Diputados señor Agustín de Rada recuerda hoy el 10° aniversario de su ingreso a dicho puesto en el que se distingue por su laboriosidad y competencia.

El señor Rada ocupa este honroso cargo desde el 23 de agosto de 1897.

Representantes que llegan.

Hoy deben llegar los diputados Sr. Lino Romero y Zenón Orías.

Enfermos.

Nuestro corresponsal de Tacna nos comunica que el estimable Consul de Bolivia en aquella ciudad Sr. Juan Matienzo, se encuentra enfermo de algún cuidado.

Ha sufrido ayer una congestión cerebral el Dr. Claudio R. Allaga.

Continúa en franca mejoría el señor Alfredo Arana administrador del Banco Argandoña.

Casa Banquera E. Péron

Plaza Murillo, esquina de Ingavi

TELÉFONO 271. CORREO 334

Cambios	Venta
Londres 90 d/v	19.12
Id 90	19.36
Id 90	19.14
Id 3	19.14
París 90	2.04
Génova 90	2.03
Hamburgo 90	1.05
España 90	2.20
New York a la vista	2.62
Buenos Aires, id	112
Lima	127
Arequipa	128
Mollendo	128
Cusco	128
Puno	126
Santiago	68
Valparaíso	68
Liquique	69
Tacna	69

Cotizaciones Compra

Banco Nacional de Bolivia Es. 155

Banco Industrial " 160

Banco Agrícola " 127

Crédito Hipotecario de Bolivia " 255

Empresas Minera

Monte Blanco..... Ss. 200

Hipotecario Nacional..... " 22

Compañía de Seguros a Bolivia..... " 100

Id Estafiera Anglos..... " 100

Ahorro del Hogar..... " 100

Letras Hipotecarias, 10%..... " 104

Bonos del Estado 8%..... " 102

Bonos de Compensación Militar 8%..... " 94

Empréstito Municipal, 10%..... " 103

Giros telegráficos sobre cualquier plaza importante de Europa, y fuera de Europa.

Recibe depósitos a plazo, a la vista, y en cuenta corriente.

LA PAZ

ALMANAQUE

AGOSTO

Viernes 23.—Stos. Felipe Benicio y Flaviano mar.

Sábado 24.—Stos. Bartolomé, Román y Ricardo.

Domingo 25.—Stos. Cines, Luis IX rey de Francia.

BOTICA DE TURNO

Para la 25 quincena la Botica Italiana calle Yanga.

Líneas interrumpidas.

Según aviso de la oficina telefónica del estado, las líneas de esta ciudad a Chile, Totorá y Tupiza se hallan interrumpidas.

Siendo frecuentes estas interrupciones, que son un positivo perjuicio para el público y el comercio en especial, esperamos que la presente Legislatura, a través de las iniciativas del laborioso Director General Sr. Torrico, mejorará las condiciones y número del personal de vigilancia.

Licencia judicial.

El ministerio del ramo ha concedido licencia por 90 días al doctor Manuel P. Allaga, juez de la corte superior de justicia del distrito de Potosí.

Conferencia pedagógica.

En el salón de instrucción del H. Consejo se efectuó ayer la conferencia pedagógica por Sr. Bonifacio Le Brun, a los miembros de ambos sexos de los colegios municipales.

A la conferencia asistieron el municipal inspector de instrucción y numerosos buro.

No hay duda que el cuerpo docente municipal está recibiendo inmensos beneficios, que redundan en la mejor instrucción del pueblo, con las conferencias pedagógicas, acertadamente establecidas por el ministerio del ramo.

Cámara de Diputados.

A la sesión de primera hora que debe celebrarse hoy la cámara joven, concurrirá el señor ministro de relaciones y culto, a evacuar la información solicitada por varios representantes sobre la actitud asumida por el Papa Pío X con motivo de la modificación del artículo 2° de la Constitución del Estado y la supresión del fuero eclesiástico.

Abandono de puesto.

Uno de los auxiliares de contabilidad del Tesoro Municipal ha abandonado su puesto desde el 10 del mes en curso, ocasionando graves perjuicios al correcto funcionamiento de esa oficina.

El administrador del Tesoro, Sr. Córtes Zeleda N., ha puesto este hecho en conocimiento del H. Consejo, por intermedio del inspector del ramo, quien, según sabemos, ha alzado ya la tercia respectiva para la provisión del puesto vacante.

En la Avenida 11 de diciembre.

Se ha anunciado que en la Avenida 12 de Diciembre se cometerán algunos abusos por parte de los empleados municipales encargados de la conservación de esa vía; concretando hechos, nos aseguran que no hace mucho tiempo los detenidos un mulo perteneciente a unos indios de la zona de Abajo aplaudiendo a la vez una fuerte multa por transportar con cargas por esa vía.

Las tales multas jamás ingresan al Tesoro, a pesar de que son impuestas con frecuencia. Como nos trasladó a quien corresponde, para que efectúe las averiguaciones del caso, y ordene a sus empleados se abstengan de cometer estas y otras faltas que no podemos apuntar.

Ejército Nacional.

El personal de Jefe que está a la cabeza de los cuerpos del Ejército Boliviano, a la fecha, es el siguiente:

Batallón Murillo 1.º, Coronel Elías Monie.

Id. Independencia 2.º, id. Pedro Zalaizar.

Id. Montes 3.º, id. Salustio Carrasco.

Id. Loa 4.º, id. Manuel Canseco.

Id. Campero 5.º, Teniente Coronel Simón Aguirre.

Id. 6.º, id. Adalberto Tejada F.

Regimiento Aberca 1.º de Caballería, Coronel Pastor Caldivieso.

Id. Tarija 2.º de Caballería Samuel Montes Vidal.

Regimiento Artillería de Montaña, Coronel Oscar de Santa Cruz.

Juez licenciado.

El doctor René Machicado y T. Juez Instructor de Muñecas ha obtenido licencia por treinta días.

Notaría de Hacienda.

Publicamos a continuación la escuela que nos dirige el señor Notario de Hacienda, referente a una noticia sobre cobro de derechos.

Señor:

Como le he ayo de la Notaría de Hacienda, no he olvidado uno de mis deberes, cual es el de supervisar sobre mis subalternos, en todo orden. Por lo mismo, puedo y debo asegurar a U. que no existe el cobro efectivo de derechos, que ha tenido usted a bien consignar en su crónica de la del presente y si alguna extralimitación hubiese alguna vez ocurrido al respecto o sobre otro punto disciplinario, habrían por mí los interesados poner en mi conocimiento para su represión; pero así, como nada lo ha hecho hasta ahora, me permito asegurarle que no volverá a ocurrir.

En consecuencia, en homenaje a la verdad, y en resguardo de la delicadeza de la Oficina que dirijo, soy de U. atento y obsecuente servidor.

La Paz, 23 de Agosto de 1907.

J. JOAQUÍN RAMAYO.

Requisitos militares.

Los Capitanes de Artillería don Camilo Urzúa, ha solicitado permiso del Ministerio de la Guerra, para establecer en el Centro Militar una sección de estudios referentes al arte de la Guerra.

La indicada solicitud está en tramitación.

Anuario Legislativo.

Se ha puesto en circulación el Anuario Legislativo, correspondiente a las labores del Congreso Nacional de Bolivia en el año de 1906, compilado por el laborioso Oficial Mayor de esa alta corporación señor Agustín de Rada.

El importante trabajo del señor Rada, contiene el texto de las leyes y resoluciones sancionadas por el Congreso Ordinario y Extraordinario de 1906, Minutas de Comunicación pasadas al Ejecutivo, Ordenanzas, Resoluciones internas, estado de los proyectos presentados en esa Legislatura y el Cuadro de los H. Diputados.

Monumento a Murillo.

El Concejo Municipal que ha organizado la erección del proyecto de monumento conmemorativo de la Revolución del 16 de julio de 1809 y ha encomendado el trabajo de esa obra al escultor Ferruccio Canale, que actualmente se encuentra con ese objeto en Europa, ha recibido últimas comunicaciones del señor Consul General de Bolivia en París, a quien nombró su delegado para que le representase en dicho trabajo, así como del contratista señor Canale, anunciando el primero que podrá de su parte cuanto le sea posible a fin de que el Monumento que se ha de fundir en Roma, tenga las cualidades convenientes y sea digno de su objeto; el segundo comunicando encontrarse ya en los talleres de la acreditada casa Nef en Roma, donde está al terminarse el bosquejo definitivo cuyas fotografías las enviará a la mayor brevedad.

El empeño puesto por los encargados de ejecutar dicha obra, hace esperar que ella, colmará los anhelos del pueblo paceño.

En bien de la Paz.

El señor Felipe Pinilla, diputado por la provincia de Campo Viejo, Presidente titular del Concejo Municipal, ha presentado a la consideración del H. Concejo Nacional un proyecto de ley, solicitando se consigne en el presupuesto la suma de docecientos mil bolivianos anuales para que se lleven a efecto los trabajos de alumbrado de esta ciudad.

Indudablemente que la obra comenzada por el gobierno comunal, necesita para llevarse a término la colaboración y cooperación efectivas, de los poderes Legislativo y Ejecutivo, los que de seguro le prestarán el poderoso contingente que en nombre de La Paz, ha solicitado el H. Pinilla, cuya iniciativa no puede ser más laudable.

Este proyecto ha merecido el apoyo de todos los representantes de La Paz que también lo han suscrito.

Confraternidad periodística.

El Sr. J. Enrique Calvo, que hacía parte de la redacción del diario "El Industrial", ha pasado a ocupar el cargo de Director y Redactor en Jefe de "El Tribuna" de la misma localidad.

Conociendo como es la competencia y entusiasmo del Sr. Calvo, es de esperar que la prestigiosa publicación de "El Tribuna" siga en el camino que ha sabido resaltar su fundador y propietario, el Dr. José Antezana.

Novena de Santa Rosa.

Ayer por la mañana se ha dado comienzo al rezo de la novena de Santa Rosa de Lima, en el templo de la Compañía de Jesús.

El acto se realizó con bastante solemnidad, debido a la concurrencia de las Hijas de María que lograron dar rezo a la fiesta.

En otro lugar publicamos el aviso correspondiente.

Senadores incorporados.

Háase incorporado en la sesión de ayer los Senadores señores Daniel Salamanca y Napoleón Gómez.

Ferrocarril Puerto Suárez—Santa Cruz.

Según informaciones recibidas por el Ministerio de Fomento, la primera partida de trébol para el ferrocarril de Puerto Suárez a Santa Cruz, ha llegado ya a su destino.

Desde luego, la presente noticia importa una realidad halagadora para el progreso nacional, el cual está íntimamente vinculado con la prosperidad de nuestro rico oriente.

Con este motivo publicamos a continuación la nómina del personal técnico que compone el "Sindicato Fomento del Oriente Boliviano."

TRAZO DEL FERROCARRIL:

1.ª Sección, del río Paraguay a Santiago, mandada por el Ingeniero en Jefe, señor Hellemeyer.

2.ª Subsección, mandada por el Ingeniero, señor Pahnke.

3.ª Subsección, mandada por el Ingeniero, señor Lugubilli.

4.ª Sección, de Santiago a Santa Cruz, y para buscar el mejor paso del río Grande y del Químico, mandada por el Ingeniero, señor Bierregard.

Subsección, mandada por el Ingeniero, señor Sigbold.

RAMAL DE PUERTO SUÍZ Y TAMBOREAL AL RAMPAL DE LA LÍNEA A SANTA CRUZ.

Expedición principal mandada por el Ingeniero, señor von Platten.

Subsección, mandada por el Ingeniero, señor Schult.

ESTUDIO DE LAS REGIONES SAN MATEO, SANTO CORALÓN Y LA GABA.

Ingeniero señor Kühner con su comisión.

ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y MINEROS:

Doctor Martín con su comisión.

ESTUDIOS BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS:

Doctor Hertzog con su comisión.

El estudio del puerto y arreglo de la línea principal está a cargo del Ingeniero en Jefe, señor Hellemeyer y además hay algunas expediciones secundarias.

AVISOS NUEVOS

Gratitud

Alfredo D. González y señora, tributan al doctor Lino M. Urquiza, quien mediante sus conocimientos científicos, ha salvado a nuestro hijo Arturo, de una muerte segura. Facilitados de la talla del doctor Urquiza, justamente con una garantía para la humanidad doliente. Reciba pues, este distinguido médico esta débil muestra de gratitud.

Igualmente le tributamos muy sincera a los virtuosos y nunca

hán poderosos R.R. P.P. de la Compañía, quienes han estado a manifestarnos sus sentimientos durante su enfermedad.

Sea pues, nuestra eterna gratitud para todos ellos, y todas las personas que se han dignado mitigar nuestro justo sentimiento con palabras de consuelo.

La Paz, 21 de agosto de 1907.

3 v. 2093

Remate judicial

El doctor Benjamín Hennings, Jefe Instructor de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha designado nuevamente para el remate voluntario de la casa N° 96, situada en la calle Recoleta, propia de los herederos de la que fué señora Eduviges Valle de Gosalves, el día 31 del que cursa, a las 2 p.m., bajo la base de 10,565 Bs. 84 cts., rebajada que ha sido la primera décima de su tasación. Las personas que tengan interés pueden aproximarse el día y hora indicados, a la oficina del suscrito actuario.

La Paz, 20 de agosto de 1907.

J. O. RODRÍGUEZ.

2 v. 2093

Sociedad Obreros de la Cruz

Se convoca a junta general, a todos los miembros en conformidad del artículo 89, para la renovación del directorio en su mita, para el domingo 29 del presente, a las 1 p.m., en su local propio.

Se insinúa la puntual asistencia.

LOS SECRETARIOS.

Aviso religioso

Novena de Santa Rosa de Lima. Principiará el 22 del presente mes de agosto, en la iglesia de la Compañía de Jesús.

A las 8 a.m., será la misa amenizada con armonium, y en seguida se rezará la novena.

El día 30 fiesta de la gloriosa Santa María Común general en la misa de las 8 a.m., y después se hará el Panegírico de la Santa por un padre de la Compañía.

Se recomienda a todas las personas devotas y muy particularmente a las Hijas de María, puntual asistencia.

3 v. 2093

Terreno

Se vende un terreno con 323 metros cuadrados de superficie, situado en la Avenida Paz, sobre el camino a ANCO-COLLO, con vista a la población y adecuado para la edificación de un chalet, sus títulos en legal forma y sin gravamen alguno. Para tratar, dirigirse a la tienda No. 40 de la calle Colón.

3 v. 2093

A mis clientes

El mejor calzado americano para caballeros, acaba de llegar a la "Zapatería "El Siglo XX". Por recibir gran surtido de zapatos para niños.

MAGARIÑO MURILLO Y Ca.

13 v. 2093

"Un premio"

Se ofrece una buena gratificación a la persona que demerale una pulvra de oro, con esmaltes, que se perdió el 15 en la noche en la Alameda. Dar razón en esta imprenta.

5 v. 2093

Hacienda Chuca

Ha trasladado sus almacenes de venta de granos (algarra) al N° 137, calle Yancocha, antes casa de Chirveches.

30 v. 2078

Sociedad de Propietarios de Yungas e Inguivili.

PUENTE DE SIGUIMIRANI.

Por acuerdo del Consejo Directivo se llama a propuestas en pliego cerrado, para la reconstrucción del puente de Sigumirani, en el lugar que fuere más adecuado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Dicha reconstrucción ser completamente nueva, reponiéndose los machones de piedra bruta y cal, siendo el maderamen y el entablado todo él de coto (quebracho).

2.ª Se garantizará la duración de la obra por el mínimo de cinco años, otorgándose las fianzas correspondientes.

3.ª La entrega del puente concluido será hecha en el término más breve posible y a satisfacción del Consejo Directivo.

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de la Sociedad, calle "Comercio" N° 19, hasta el día miércoles 28 del corriente, sin que haya lugar a transferencia alguna y quedando el Consejo con el derecho de aceptarla o rechazarla.

La Paz, 1º de agosto de 1907.

El Secretario.

1825 Ago.

Indudablemente que la obra comenzada por el gobierno comunal, necesita para llevarse a término la colaboración y cooperación efectivas, de los poderes Legislativo y Ejecutivo, los que de seguro le prestarán el poderoso contingente que en nombre de La Paz, ha solicitado el H. Pinilla, cuya iniciativa no puede ser más laudable.

Este proyecto ha merecido el apoyo de todos los representantes de La Paz que también lo han suscrito.

Confraternidad periodística.

El Sr. J. Enrique Calvo, que hacía parte de la redacción del diario "El Industrial", ha pasado a ocupar el cargo de Director y Redactor en Jefe de "El Tribuna" de la misma localidad.

Conociendo como es la competencia y entusiasmo del Sr. Calvo, es de esperar que la prestigiosa publicación de "El Tribuna" siga en el camino que ha sabido resaltar su fundador y propietario, el Dr. José Antezana.

Novena de Santa Rosa.

Ayer por la mañana se ha dado comienzo al rezo de la novena de Santa Rosa de Lima, en el templo de la Compañía de Jesús.

El acto se realizó con bastante solemnidad, debido a la concurrencia de las Hijas de María que lograron dar rezo a la fiesta.

En otro lugar publicamos el aviso correspondiente.

Senadores incorporados.

Háase incorporado en la sesión de ayer los Senadores señores Daniel Salamanca y Napoleón Gómez.

Ferrocarril Puerto Suárez—Santa Cruz.

Según informaciones recibidas por el Ministerio de Fomento, la primera partida de trébol para el ferrocarril de Puerto Suárez a Santa Cruz, ha llegado ya a su destino.

Desde luego, la presente noticia importa una realidad halagadora para el progreso nacional, el cual está íntimamente vinculado con la prosperidad de nuestro rico oriente.

Con este motivo publicamos a continuación la nómina del personal técnico que compone el "Sindicato Fomento del Oriente Boliviano."

TRAZO DEL FERROCARRIL:

1.ª Sección, del río Paraguay a Santiago, mandada por el Ingeniero en Jefe, señor Hellemeyer.

2.ª Subsección, mandada por el Ingeniero, señor Pahnke.

3.ª Subsección, mandada por el Ingeniero, señor Lugubilli.

4.ª Sección, de Santiago a Santa Cruz, y para buscar el mejor paso del río Grande y del Químico, mandada por el Ingeniero, señor Bierregard.

Subsección, mandada por el Ingeniero, señor Sigbold.

RAMAL DE PUERTO SUÍZ Y TAMBOREAL AL RAMPAL DE LA LÍNEA A SANTA CRUZ.

Expedición principal mandada por el Ingeniero, señor von Platten.

Subsección, mandada por el Ingeniero, señor Schult.

ESTUDIO DE LAS REGIONES SAN MATEO, SANTO CORALÓN Y LA GABA.

Ingeniero señor Kühner con su comisión.

ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y MINEROS:

Doctor Martín con su comisión.

ESTUDIOS BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS:

Doctor Hertzog con su comisión.

El estudio del puerto y arreglo de la línea principal está a cargo del Ingeniero en Jefe, señor Hellemeyer y además hay algunas expediciones secundarias.

AVISOS NUEVOS

Gratitud

Alfredo D. González y señora, tributan al doctor Lino M. Urquiza, quien mediante sus conocimientos científicos, ha salvado a nuestro hijo Arturo, de una muerte segura. Facilitados de la talla del doctor Urquiza, justamente con una garantía para la humanidad doliente. Reciba pues, este distinguido médico esta débil muestra de gratitud.

Igualmente le tributamos muy sincera a los virtuosos y nunca

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

Industriales - Cosmisionista

Escritorio Calle Junin Núm. 7

UNICOS REPRESENTANTES EN BOLIVIA

DE LAS CASAS

Schneider compañía—Creusot—Châlons—Sur—Saône y Guillet & Fils—Auxerre

FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro—Productos de fundición—Vigas y planchas, de acero y fierro—Locomotoras—Tender—Ruedas Ejes y resortes armados ó nó

Máquinas fijas—Cables—Piezas sueltas para máquinas.

Materia! para instalaciones de Luz y Fuerza.

MATERIAL para FERROCARRILES

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—Remolcadores—Ch

Buques Puertos—Munición de Guerra—Artillería.

Máquinas para trabajar la MADERA

THE BOLIVIAN INCA MINING CO.

Oficina central calle del Comercio N.º frente al Gran Hotel Aramayo Casilla N.º 424 Teléfono 271

Negocios mineros. Máquinas y materiales para minas

RESCATE DE BARRILLAS

La Empresa cuenta con sus propios talleres para ensayos

Arthur Posnansky
Director Gerente

“LA PREVISORA”

Compañía de Seguros sobre la vida

FUNDADA EN 1885.

La primera y la más importante de Sud América

Emite pólizas de vida entera, vida en pagos limitados, dotales, etc., etc.

Tarifas sumamente liberales. Su activo excede de \$ 8.500.000

Junta Consultiva de La Paz

Señores: **MANUEL GUTIERREZ** Agente Banquero **BANCO INDUSTRIAL**

LA PREVISORA tiene en el Banco Industrial un fuerte depósito de letras hipotecarias, que se aumenta considerablemente en cada semestre, el cual sirve de garantía directa para el cumplimiento de las obligaciones que contrae con los asegurados en Bolivia.

El suscrito Agente General de la Previsora en Bolivia, está dispuesto a proporcionar toda especie de datos acerca de la Compañía y de sus operaciones y ventajas.

Oficina, calle Ingavi 19 y 21, frente al Banco Nacional de Bolivia. Teléfono 172.

Dario Gutiérrez.

Miguel Casanovas

Barraca de madera, Carpintería á Vapor, Herrería y Mecánica

Calle Serapio Reyes Ortiz, (PRADO). Teléfono 135.

ALMACEN: CALLE SOCABAYA: TELEFONO N° 61.

Tiene en venta los siguientes artículos:

Acoste de Linaza
Aguarrás
Bisagras
Cañería galvanizada
de plomo
Caudales
Cemento romano
Cocinas económicas
Chapas

CALAMINA
Clavos
Cuchillas de fierro para techos
Cuchillos cargados
Cigarros Habanos
Cuchillos para muebles
Escuadras
Fierro en planchas
Id para herrajes
Id en Vigas

Herramientas
Instalaciones de baños
Ladrillos mosaicos
Lunas
Mangera de goma
Mármoles
Munición
Madera de Pino
Pinturas y barnices
Pernos y remaches

Pólvora
Rifles y revólveres
Tiradores y bocallaves
Tornillos
Vidrios para piso
Id para techos
Id para ventanas
Id de colores y muselina
Y en general

Toda clase de artículos para construcción

Por recibir: Madera de Raulí, Roble, Nogal y pino blanco. Hechura de puertas y ventanas. Se encarga de toda obra de carpintería, herrería y mecánica en general.

TABACOS

La Fábrica de Cigarros y Cigarrillos "La Nacional", compra cualquiera cantidad y paga precios más altos que cualquier otro comprador.

1 m. Julio 20.

FABRICA DE CALZADOS

Felix Eguino



LA PAZ--BOLIVIA

Plaza Alonso de Mendoza Nos. 2 y 3. Sucursal, Socabaya, 27 y 23

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Participo á mi distinguida clientela y al público en general que acabo de recibir un gran surtido de materiales de última y de superior calidad. Cuchillas americanas y francesas, colores granate, plomo, habano, crema y color Champán; en estas solo anoto los colores más sobresalientes como para combinar á los vestidos de señora y niños. Zapatos: "Regal", "Snob", "Tonio" y "Perfecto", son las marcas más conocidas, que ofrezco al gusto más delicado. Para caballeros, tenemos el notable cuero Oscania negro y de todo color.

CUEROS DE RUSIA PERFUMADOS.

NOVEDAD—Charoleros americanos, importados por primera vez en esta ciudad, tienen la cualidad de no rajarse en invierno, siendo la suavidad como la Cabritilla, y lo mejor su admirable duración. Cueros impermeables para botas y zapatos de mina, material apropiado para calzados de foot ball. Cuchillas de goma circular, para todo calzado, id Luis XV, de charol, y forrados con cabritilla. Gran surtido en botas "Nogget", "Loyal" y "Boston". Para atender los pedidos cuento con mi buen cortador.

EL QUE COMPRA CALZADOS DE ESTA TIENDA, TIENE DERECHO A UNA CAJA DE CREMA

Departamento
le y...
los, se...
trás del Prado, casa de la seño...
ra Elisa v. de Montes.
8 v. 2088

Aviso oficial

Se pone en conocimiento de los propietarios de concesiones mineras, que por auto Prefectural, fecha 10 de agosto último, se ha ordenado la ejecución del plano general...
de 12 de junio de 1907.

El término fijado para la revisión de los títulos de propiedad y el pago del impuesto especial de Bs. 1 por hectárea, vence el 25 de septiembre próximo, quedando los papeles bajo las penalidades señaladas en el Supremo Decreto ya citado.

Los interesados pueden obtener todos los datos y entregar sus títulos al jefe de la comisión, Sr. M. Molina.

En la Av. 12 de Diciembre, en la oficina de la Intendencia de la calle Indaburu, a las 10 y 25 de agosto, 1907.

10 v. 2090

AVISO AL COMERCIO
Por motivo de tener que ausentarme de esta ciudad, he conferido poder general al señor Alejandro Urquidí, para que me represente en mis negocios en esta ciudad.

En la Paz, 4 de julio de 1907.
2 m. Julio. 4

A Última hora

Se sabe que el Hotel higiénico por excelencia, mejor servido, más elegante y moderno en Moisés, es el "Gran Hotel Central" de Vda de Chumpi y Cía. 2 m. Julio. 2

PUBLICACIONES EN VENTA

En la librería de M. Lakermann, se hallan en venta las publicaciones siguientes: Estudios sobre la Geología de Bolivia, por Alcides D. Orbigny; y Ley y Reglamento referentes á la adjudicación de Tierras baldías del Estado. 15 v. 2088

Se alquila

En la Avenida 12 de Diciembre, un cómodo y bonito chalet, continúa á la misma casa, en venta un lote de terreno. Referencias calle Colón No 143. 15 v. 2087

Bias Orrico

Se ha ausentado para el Interior de la República y espera órdenes en Cochabamba, después de dos meses volveré á encontrarme en ésta, ofreciendo á su clientela nuevamente un hagnoso y selecto surtido de ornamentos y muchos otros artículos para Iglesia.

Como de costumbre, se encargo de hacer pedidos especiales á Europa y al gusto y satisfacción de los clientes.

La Paz, 4 de julio de 1907.
2 m. Julio. 4

Para los aficionados

vendo un bonito caballo chileno corredor, en espléndidas condiciones—Alvaro Pedraja—Mercado N° 100. 15 v. 2088

Se vende

un juego de muebles para sala y un ropero, de poco uso. Dirigirse, casilla correo 425. 6 v. 2090

Adobes

Se necesitan 3.000 adobes, puestos en la Intendencia de Guerra, pagándose buen precio. Dirigirse á la calle Recreo, N° 127. 3 v. 2090.

Remedio maravilloso

3 yerbas del monte Ruwenzori (Uganda-Africa Equatorial) son las que obtienen en seguida maravillosamente la curación completa y segura de todos los males secretos, por crónicos que sean. Garantimos que nadie sufre un desengaño con éstas y le devolveremos su dinero si Ud. no sana. Precio 2 pesos oro americano. Envío: franco gastos y rápido por correo certificado. Únicos concesionarios.

Srs. PENNELLTYPE C^a. Milán (Italia).

La "Fosfatina Falières"

Es el alimento de los niños adoptado por todas las madres sobre todo en el momento en que se desatan y durante el periodo de crecimiento.

Acciones de Banco

Letras Hipotecarias al mejor precio de plaza compra MAX. TAMAYO. Calle Recreo N° 77. 60 v. 2073

OJO

Quiero contratar cebada, balsa puesta en la mina Chacaltaya. Para convenir: calle Figueroa 15. 8 v. 2085.

CARLOS BOCK.



La "FOSFATINA FALIÈRES" es el alimento más agradable y el más recomendado para los niños desde la edad de 6 á 7 meses, y particularmente en el momento del destete y durante el periodo del crecimiento. Facilita mucho la dentición; asegura la buena formación de los huesos, previene y neutraliza los defectos de crecimiento ó impide la diarrea tan frecuente en los niños, sobre todo en los países calientes. PARIS, 6, avenue Victoria, y en todas las Farmacias.

Perfumería, 13, Rue d'Angliem, Paris
POLVOS DE ARROZ
Recomienda los siguientes
E. COUDRAY
VELAMINE—
FLEUR DE ROY
LAVANELLA—OPOONAX
HELIOTROPO BLANCO—LACTEINA

EL ABATIMIENTO
de las ENFERMEDADES FIEBRES, las FATIGAS EXCESOS. Cógate en algunos días tomando el
HEMONEUROL COGNET
Remedio por experiencia contra la ANEMIA, la CLOROSIS y la POBREZA de la SANGRE.
PARIS, 49, Rue de Valenciennes y en todas las Farmacias y Droguerias.

EL VINO RABOT
TÓNICO-APERITIVO-RECONSTITUYENTE
FEBRIFUGO
el Quacua-QUINA y Corteza de Naranja amarga.
4 MEDALLAS de ORO
RECOMENDADA
en la Exposición Universal de 1903
L. RABOT, D^c DAVID
Farmacia de 1^a clase
en COMPIÈGNE
FRANCIA
INDISPENSABLE á todos los CONVALESCIENTES.
Contra las enfermedades siguientes: ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTHENIA, TODAS FIEBRES, VERTIGOS, ESTOMAGALES.

ELIXIR DE SAN VICENTE DE PAUL
SALUD, FUERZA, ENERGIA
POR EL MARAVILLOSO
ELIXIR DE SAN VICENTE DE PAUL